

EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S E.S.P.

REGLAMENTO SORTEOS

OBJETIVO

Normalizar la cartera en mora y reconocer el buen comportamiento de pago de los usuarios mediante un sorteo promocional; adicionalmente, se pretende realizar la actualización de las bases de datos de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P con los datos recolectados en el cupón que se entregará a los clientes y/o usuarios por los auxiliares de recaudo de la empresa, los datos serán tratados para las finalidades descritas en dicho cupón. Este sorteo contempla lo siguiente:

1. QUIENES PARTICIPAN

Podrán participar los clientes y/o usuarios de todos los usos y estratos de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P que paguen el total de la factura o realicen acuerdo de pago en alguno de los 2 puntos de recaudo de la Empresa y adicionalmente, cumplan con el acuerdo de pago.

2. FORMA DE PARTICIPAR

2.1 Pagar la factura total de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P o financiarla bajo las siguientes condiciones:

ESTRATOS 1 Y 2		ESTRATOS 3 EN ADELANTE	
CARTERA	CUOTAS INICIALES	CARTERA	CUOTAS INICIALES
< 100 mil	Pago total deuda	< 200 mil	Pago total deuda
100 a 500 mil	20%	200 a 500 mil	25%
501 - 1,5 millones	15%	501 mil a 1,5 millones	15%
más de \$1,5 millones	10%	más de \$1,5 millones	15%

NO RESIDENCIAL	
CARTERA	CUOTAS INICIALES
< 200 mil	Pago total deuda
200 a 500 mil	30%
501 - 1,5 millones	20%
más de \$1,5 millones	15%

2.2 En caso de financiar la deuda, el plazo máximo será a 36 meses

2.3 Las financiaciones que entran en el sorteo son aquellas realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2020

2.4 Diligenciar en su totalidad y firmar el cupón entregado por los auxiliares de recaudo.

2.5 Depositar el cupón en las urnas destinadas para tal fin, ubicadas en las sedes de recaudo y servicio al cliente de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P.

3. SISTEMA DE LA RIFA

La empresa cuenta con 20.300 suscriptores, los cuales podrán participar una vez cada mes desde noviembre de 2020 hasta el 7 de mayo de 2021.

Se tendrán disponibles 17.000 cupones mensuales, distribuidos en las dos oficinas de servicio al cliente y recaudo de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P ubicadas en Calarcá

EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S E.S.P.

REGLAMENTO SORTEOS

y Barcelona, que se entregarán a los clientes y/o usuarios que paguen o financien su factura, con el propósito que sea diligenciado y depositado en las urnas ubicadas en esos mismos puntos.

La disponibilidad de cupones por sede será:

SEDE	CUPONES
Calarcá	15.500
Barcelona	1.500
Total	17.000

Nota: La distribución fue realizada de acuerdo con el porcentaje histórico de pagos realizado en cada sede de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P.

Los cupones serán recolectados en la urna de la oficina de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P de cada sede y para el sorteo se depositarán todos los cupones en la urna general ubicada en la sede comercial de la Carrera 24 # 39 – 54 Torre B piso 1. Se realizarán cuatro (4) sorteos públicos de premiación, según lo indicado en el numeral 6 del presente documento, donde se escogerán cuatro (4) ganadores, según lo contemplado en el numeral 4 del presente documento, seleccionados de la siguiente manera:

- El funcionario encargado de la actividad escogerá de la urna principal un cupón al azar que suministrará la información del ganador.
- En este momento se aplicará el filtro de validación en el Sistema Comercial (SICESP) de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P, en el cual se verificará si el ganador cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2 del presente reglamento. En caso de que no cumpla con todos los criterios de selección se escogerá al azar otro cupón. Esta acción se repetirá las veces que se requieran.

NOTA: El sorteo se realiza con los cupones recolectados antes de la fecha de premiación y una vez escogidos el ganador del mes se eliminarán los cupones restantes, y empezará de nuevo la recolección de cupones para el sorteo del mes siguiente.

4. PREMIACIÓN

La premiación para todo el concurso está avaluada en \$10'000.000 IVA incluido, la cual está representada en la entrega de tres (3) televisores y una motocicleta de la siguiente forma:

- 1er sorteo: Televisor 4K Smart 43 pulgadas (Emdecob)
- 2do sorteo: Televisor 4K Smart 43 pulgadas
- 3er sorteo: Televisor 4K Smart 43 pulgadas (Sólo para el Corregimiento de Barcelona)
- 4to sorteo: Motocicleta 4 tiempos 110cc

El premio de cada sorteo se entregará siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 2 del presente reglamento.

En el tercer sorteo sólo participarán los cupones de los usuarios del corregimiento de Barcelona.

La ganancia ocasional será asumida por el ganador del premio mayor, el cual se entregará una vez sea cancelado a La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P el valor correspondiente a este concepto. La motocicleta no incluye seguro ni gastos de papelería.

Para efectos de vigilancia y control, se invitará a un funcionario de la Secretaría de Gobierno Municipal y uno de Control Interno de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P.

EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S E.S.P.

REGLAMENTO SORTEOS

5. EVENTOS DE PREMIACIÓN

La premiación se realizará en los meses de diciembre de 2020, febrero, marzo y mayo de 2021 en el sitio definido para tal fin, en los cuales el ganador del mes recibirá su premio de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de este documento.

6. CRONOGRAMA DE SORTEOS DE PREMIACIÓN:

SORTEO	FECHA
Primero	18 de diciembre de 2020
Segundo	05 de febrero 2021
Tercero – solo Barcelona	19 de marzo 2021
Cuarto y premio mayor	07 de mayo 2021

7. RESTRICCIONES

- Los funcionarios de planta y contratistas directos de La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P no podrán participar en estas rifas.
- El funcionario que habite en alquiler un predio ganador y sea el responsable del servicio deberá advertir al Equipo de Gestión Comercial para ser excluido de la lista de ganadores.
- Al funcionario que de alguna forma se le compruebe que alteró documentos para acceder a los premios por intermedio de terceros se le iniciará un proceso disciplinario de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.

Finalmente, se informa que:

Este premio no es acumulable con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales que realice La Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo al ganador. Además, el premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero.